

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

10402 *Anuncio de Información Pública de la Dirección General de Industria y Energía, relativo a las solicitudes de modificación de la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Parque Eólico Icor de 30 MW, en los términos municipales de Arico y Fasnia, en la isla de Tenerife (ER15/0015).*

Sistemas Energéticos Islas Canarias, S.L. promueve la instalación Parque Eólico Icor, de 30 MW, en los términos municipales de Arico y Fasnia, en la isla de Tenerife, que obtuvo autorización administrativa mediante resolución Nº 1295/2016 de fecha 1/08/2016 de la Dirección General de Industria y Energía.

La modificación de la instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, se somete a Información Pública el proyecto modificado del expediente referenciado, cuyas principales características son:

INSTALACIÓN: Parque Eólico Icor, de 30 MW

UBICACIÓN: Polígonos 1,2 y 3 en los términos municipales de Arico y Fasnia.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Potencia Nominal: 30 MW

- Aerogeneradores: 6 marca Gamesa modelo G-132 de 5000 kW de potencia con una altura de buje de 120 metros y un diámetro de rotor de 132.

- Líneas internas subterránea de media tensión con conductores 95, 240 y 630 mm² Al HEPRZ1 12/20KV con origen en los centros de transformación de los aeros y final en el centro de entrega.

- Subestación 20/66 KV para evacuación conjunta del PE Icor y otros PPEE con acceso en Porís 66KV. Parque de 20 KV de interior dotado de celdas SF6, batería de condensadores y transformador SSAA de 100 KVA. Parque 66 KV de Intemperie con trafo 66/20 KV de 25/35MVA y posición de salida de línea.

- Punto de conexión: Futura Subestacion Porís 66 KV a través de línea aérea Bailadero Porís para evacuación compartida de varios parques eólicos con acceso otorgado en las subestaciones Porís 66KV y Porís 220KV de la red de transporte tramitado en expediente ER 16/0018.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, en horario de 10:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos afectados, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTITRÉS días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Canarias".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

PARQUE EÓLICO ICOR (ER 15/0015)														
T.M. ARICO Y FASNIA (TENERIFE)														
PARQUE EOLICO ICOR														
DATOS PARCELA					AFECCIONES									
Propietario	Referencia Catastral	Término Municipal	Polígono	Parcela	Sup. Afectada (m²)	Nº Apoyo	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)						
Ramón Rodríguez Rodríguez	38005A00100040	ARICO	1	40							111,45	APEN1	6,25	
Aurora Cecilia García Cruz	38005A00100041	ARICO	1	41	1.522,96	8.096,25	24.536,44	4.549,33	961,71	158,09				
María Candelaria Rodríguez Romero	38005A00100065	ARICO	1	65				117,58						
Modesto Marrero Mesa	38005A00100068	ARICO	1	68					74,64					
Arcadio Diaz Diaz	38005A00100069	ARICO	1	69					56,01					
Amics de Bellmunt I Canarias, SL	38005A00100070	ARICO	1	70					40,29					
Bernardo Cruz García	38005A00100071	ARICO	1	71				15,52	263,55	160,39				
Ramón Rodríguez Rodríguez	38005A00100072	ARICO	1	72	794,87	4.376,19	13.597,02	1.622,44	397,16					
Ramón Rodríguez Rodríguez	38005A00100073	ARICO	1	73		724,93	1.839,08	2.610,42	158,22	260,85				
Ramón Rodríguez Rodríguez	38005A00100074	ARICO	1	74	726,67	2.766,67	11.131,18	414,49	148,30	131,03	APEN2	6,25		
Ubaldo Marcelo Marrero Díaz	38005A00100084	ARICO	1	84					6,35					
Felipe Francisco Gonzalez	38005A00100085	ARICO	1	85					55,24					
Marcos Morales Simancas	38005A00100089	ARICO	1	89					59,50					
Miguel Gonzalez Hernández	38005A00100090	ARICO	1	90					65,18					
Belisario Arroyo Gonzalez	38005A00100096	ARICO	1	96				158,53	102,37					
Desguaces Tenerife, SA	38005A00100097	ARICO	1	97					122,12					
Graneros Tenerife SL	38005A00100100	ARICO	1	100				96,02	18,56					

Fermin Eugenio Tejera García	38005A00100101	ARICO	1	101				96,77	46,55						
Fermin Eugenio Tejera García	38005A00100103	ARICO	1	103					254,35						
Gaspar Pérez Bello	38005A00100105	ARICO	1	105					118,78						
Gaspar Pérez Bello	38005A00100106	ARICO	1	106				166,40	65,27						
José Felipe González	38005A00100119	ARICO	1	119					31,92						
María Marrero Pérez	38005A00100120	ARICO	1	120					33,41						
Herederos de Modesto Marrero Mesa	38005A00100121	ARICO	1	121					36,01						
Manuel Miranda Pineda y otros titulares	38005A00100128	ARICO	1	128					21,40						
Modesto Marrero Mesa y otros titulares	38005A00100134	ARICO	1	134					114,83						
Investigación, Art 47 de la Ley 33/2003	38005A00100140	ARICO	1	140					5,30						
Bernardo García Ruiz	38005A00100142	ARICO	1	142	774,69	3.895,97	16.254,60	8.269,39	1.198,43	580,54		AP2	3,13	1.686,95	
Marcos Morales Ramos y otros Titulares	38005A00100157	ARICO	1	157					34,60						
Investigación, Art 47 de la Ley 33/2003	38005A00100158	ARICO	1	158					0,74						
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00109001	ARICO	1	9001										154,98	
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00109004	ARICO	1	9004					119,77						
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00109008	ARICO	1	9008		355,77	626,76	500,99	75,03	91,10					
Disa Red de Servicios Petrolíferos	38005A00200019	ARICO	2	19					144,04		770,20				
Ayuntamiento de Arico	38005A00200020	ARICO	2	20							779,03				
Pedro Martín Delgado	38005A00200021	ARICO	2	21					40,96						
Playa de Arico, SA	38005A00200022	ARICO	2	22					1.118,26						
Playa de Arico, SA	38005A00200023	ARICO	2	23					34,92						
Playa de Arico, SA	38005A00200024	ARICO	2	24					693,10						
Playa de Arico, SA	38005A00200025	ARICO	2	25					165,75						
Herederos de Francisco Morales Hernández	38005A00200027	ARICO	2	27					249,69						
Playa de Arico, SA	38005A00200029	ARICO	2	29					643,47						
Investigación, Art 47 de la Ley 33/2003	38005A00200044	ARICO	2	44					24,80						
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00209003	ARICO	2	9003					47,68						
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00209006	ARICO	2	9006					7,83						
Ayuntamiento de Arico	38005A00209009	ARICO	2	9009					185,18		8,44				
Herederos de Francisco Morales Hernández	38005A00300058	ARICO	3	58					188,38						
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00309002	ARICO	3	9002					11,56						
Cabildo Insular de Tenerife	38005A00309004	ARICO	3	9004					29,46						
Alberto Marrero Flores	38012A00200147	FASNIA	2	147				2.358,10							
María Calvario Frías González	38012A00200159	FASNIA	2	159				307,56							
Herederos de Daniel de Oliva Pérez	38012A00200177	FASNIA	2	177				41,40							
Felipe Joaquín Daniel Tejera	38012A00200178	FASNIA	2	178				253,29							
Felipe Joaquín Daniel Tejera	38012A00200179	FASNIA	2	179				180,41							
Francisco Tejera Rodríguez	38012A00200182	FASNIA	2	182				29,21							
Investigación, Art 47 de la Ley 33/2003	38012A00200200	FASNIA	2	200				33,87							
Rafael Pablo Flores Pérez	38012A00200201	FASNIA	2	201				125,56							
Raúl Francisco Sierra Bravante	38012A00200215	FASNIA	2	215				141,98							
María Paz Artaza Olabarrieta	38012A00200216	FASNIA	2	216					10,76			AP1	3,13	327,60	

Baudelia González Tejera	38012A00200218	FASNIA	2	218					47,97					48,62
Herederos de José Marrero Mesa	38012A00200219	FASNIA	2	219					72,02					
Casilda Careno Tejera	38012A00200220	FASNIA	2	220					87,10					
Gloria Marrero Padrón	38012A00200225	FASNIA	2	225	742,01	3.357,66	13.597,02	1.038,19	105,54					
Domingo Trujillo Marrero	38012A00200247	FASNIA	2	247				1.218,84						
	38012A0020900 (BARRANCO)	FASNIA	2	9000 (BARRANCO)										163,30
	38012A0020900 (CARRETERA)	FASNIA	2	9000 (CARRETERA)				370,27						

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2017.- El Director General de Industria y Energía, Erasmo García de León.

ID: A170009853-1